GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No: _1_	
FECHA PRESENTE ACTA:	20 de mayo de 2026
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.9376810/2371
CONTRATISTA:	ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S - R/L. MARIA AMPARO DE LAS MERCEDES OCHOA SALAMANCA
INTERVENTOR:	LUIS MIGUEL BLANCO DUARTE
OBJETO:	GC 6 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR:	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS ($148.817.300) M/CTE, incluye IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. Valor que se ejecutará a monto agotable.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un (1) mes y quince (15) dias contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIACIÓN:	6/04/2026

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el día 05 de marzo de 2026 se suscribió el contrato 2371 de 2026 entre el Departamento de Boyacá y Almacén Autorepuestos S.A.S para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y originales para el parque automotor del Departamento de Boyacá.

SEGUNDO: Que a la fecha aun se cuenta con recursos disponibles para continuar la ejecución del contrato.

TERCERO: Que para realizar el correcto mantenimiento requerido para los vehículos que se encuentran en proceso de reparación y que hacen parte del parque automotor del Departamento, es necesario contar con repuestos originales que no se encuentran disponibles para ser suministrados en el momento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N° CO1.PCCNTR.9376810/2371 a partir del 20 de mayo de 2026 por un plazo de 20 días.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

Amparo Ochoa Salamanca

CONTRATISTA
ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S - R/L.
MARIA AMPARO DE LAS MERCEDES
OCHOA SALAMANCA

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
LUIS MIGUEL BLANCO DUARTE

Gobernación de Boyacá
Contratación
JAIME ALEJANDRO WALTEROS
FECHA 20/05/2026